



Genio mar... 17

**SELLO VARTO, VEINTE  
Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE**

Quia donde tiene la hacienda, remando p[er] esta Ciudad ha oído que  
esta p[ro]p[ri]e[t]ad, alos herederos de alhazeguias, y que de lo que se oír en  
ta; en una Ormida ha sumas dho heredamiento (procedi. las todas las  
Dilixenzias Jundicias, y en Vista de la p[ro]p[ri]e[t]ad, del dho D<sup>n</sup> Joseph, y que se  
bliga a asegurar dho molino en el ultimo partida de dicha azeguias  
fueron si como que se de la parte de a. kula y pagar el pago y an  
la entrada y salida de dho molino, y limpiar a vuelta toda la casa  
de la cola hasta el partido de el martes, en beneficio de todos los  
herederos. Acordaron, Ampliar a esta Ciudad como lo hace en n[ost]ros  
trados, senrua de conceder a dho D<sup>n</sup> Joseph Perez la praxia que se le ha  
la fabrica de dho molino como lo operan, y lo que en ello se interesa el ve  
nezioy = Vlo Ciudad ha n[ost]ro lo ordo, Acordo que para Resdruer  
se que f[er]a l[ic]en[te] a los d[ic]hos C[on]s. Des. para el cambio de la Oupera  
de Naniad =

Entraron los Reys D<sup>n</sup> Simcon y Malina, D<sup>n</sup> Antonio fentes, D<sup>n</sup> Juan  
Tetina, D<sup>n</sup> Diego zarzosa, D<sup>n</sup> Antonio Saorn, Des =  
Hizo y Relazion de la Ciudad de Salamanca, a este Cavildo para volver en  
Vista de la p[ro]p[ri]e[t]ad de dho D<sup>n</sup> Joseph, formada de un R. m. orefen  
ada de D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> de el Chirondo s. de g[ra] n[ost]ra en Madrid  
al Rey ocho de agosto de 1711, que se oír y obedezco en el Cavildo  
de Salamanca de el Monte, en que se oír y mandar que a los oficia  
les y soldados de las Companias de Cavallos milicias de que se oír la  
p[ro]p[ri]e[t]ad de D<sup>n</sup> Juan de el Monte, D<sup>n</sup> Fabrizio trzon se  
resguarden los Preuilexios y exenxiones que se oír en Convexion  
de que el conozim, de un Causa, toca el Comandante militar de  
Carrasena, como F[er] del Capitan maior y a ce lantado de el be  
D<sup>n</sup> Juan de el Monte, despacho se oír a leer = Del dho D<sup>n</sup> Fab  
brizio trzon, Suplico a la Ciudad le mande dar to l[ic]en[te] de lo  
que se oír en este punto; y que si en el interin que se manda cum  
plir dho R. despacho o Curriere a Suma Oxo, del serui. de dho  
en que se oír p[ro]p[ri]e[t]ad de el Mamam, de dhas Companias y los soldados  
no se oír en promta y no guardan de los Preuilexios que de el M[un]  
manda, lo p[ro]p[ri]e[t]ad que se oír en el Cavildo que Corran de que se oír  
de quien se oír a lugar, con lo que se oír a los d[ic]hos = y se oír  
ha n[ost]ro lo ordo y con fende. Acordo que el dho D<sup>n</sup> Juan de el Monte  
t[er]ra feno Des. Proca. f[er]a l[ic]en[te] hazabim[en]ta todas las Zedulas y despachos

R<sup>e</sup> Zedula p[er] g  
alas Companias de Ca  
nallor y el serui. de sus  
fueros =

